



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUBO DE HOGUERAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cubo de Hogueras, 14 de octubre de 2013.– El Alcalde, Emilio Sacristán Martínez. 2407

BOPSO-123-25102013